

Bogotá D.C., **28/11/2017 Hora 16:59:23s**

N° Radicado: 4201713000006317

Señor
Ciudadano
Ciudad

Radicación: Respuesta a consulta # 4201713000006317

Estimado señor,

En atención a su queja de fecha 15 de noviembre de 2017, remitida el 21 de noviembre de 2017 por el Ministerio del Interior mediante oficio remitario OF117 – 45077-SGH-4030, Colombia Compra Eficiente procede a dar respuesta.

■ **FALTA DE COMPETENCIA**

De conformidad con la competencia otorgada según el numeral 5 del artículo 3 del Decreto ley 4170 de 2011, Colombia Compra Eficiente atiende consultas relativas a temas contractuales, en lo que se refiere a la aplicación de normas de carácter general en materia de compras y contratación pública; por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no es competente para resolver consultas referidas a actividades contractuales específicas, ni para ejercer control y vigilancia sobre ellas.

Así las cosas, le indicamos que puede remitirse a los órganos de control (Procuraduría General de la Nación y Contraloría General de la República), Fiscalía general de la Nación, Veedurías, etc., o ante la Entidad Estatal que está adelantando el respectivo Proceso de Contratación como usted ya lo hizo.

Muy atentamente,

Ximena Ríos López
Gestora
Subdirección de Gestión Contractual

Proyectó: Germán S. Neira Ruiz.

